

## RESOLUCIÓN NÚMERO No. 0330

(13 de junio de 2023)

### “POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PRIVADA No. 07 DE 2023”.

La **RECTORA DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos No. 077 y No. 099 de 1997, y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 0297 del 31 de mayo de 2023, la Universidad Francisco de Paula Santander dio apertura del proceso de contratación Licitación Privada No. 07 de 2023 que tiene por objeto **DOTACIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA EL ESTUDIO DEL COMPORTAMIENTO DE DIFERENTES MATERIALES PARA EL LABORATORIO DE CERÁMICA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE MATERIALES CERÁMICOS - CIMAC DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.**

Que, en el proceso Licitación Privada No. 07 de 2023 se presentaron ofertas por parte de los siguientes Proponentes Invitados a Participar: **DOTACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA DOTAEQUIP LTDA., VIDCOL S.A.S., y SUMINISTROS EDUCATIVOS LTDA.**

Que, en el trámite de la Licitación Privada No. 07 de 2023, se observaron los pasos previos y el procedimiento establecido en el Reglamento de Contratación de la Universidad conforme lo consagrado en los Acuerdos 077 y 099 de 1997 proferidos por el Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander.

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas se verificó por parte del Comité Evaluador el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y el cumplimiento de los requisitos de calificación de las ofertas previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.

Que, en fecha 07 de junio de 2023 se expidió el Acta Publicación Resultados Evaluación Propuestas, resultando favorable para la entidad la oferta presentada por **DOTACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA DOTAEQUIP LTDA**, asignándosele el primer orden de elegibilidad con un puntaje total de 95 puntos; Proponente respecto del cual el Comité Evaluador recomendó a la Rectora adjudicar el proceso de contratación Licitación Privada No. 07 de 2023.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones a los resultados de evaluación de las propuestas, no se presentaron observaciones por parte de los oferentes.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, la Universidad procede a la adjudicación del proceso de contratación Licitación Privada No. 07 de 2023.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de contratación Licitación Privada No. 07 de 2023 que tiene por objeto: **DOTACIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA EL ESTUDIO DEL COMPORTAMIENTO DE DIFERENTES MATERIALES PARA EL LABORATORIO DE CERÁMICA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE MATERIALES CERÁMICOS - CIMAC**

Continuación Resolución No. 0330 del 13 de junio de 2023

**DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, a la sociedad comercial **DOTACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA DOTAEQUIP LTDA**, identificada con Nit No. 830015673-3, representada legalmente por Martha Judith Guerrero Salinas con cédula de ciudadanía No. 52.224.918, por un valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$957.658.450.00)** incluido IVA 19%, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.


**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página web de la entidad [ww2.ufps.edu.co](http://ww2.ufps.edu.co) y en la plataforma SECOP II de manera publicitaria [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii).

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto de adjudicación, no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

**ARTICULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se entiende notificada con su publicación en la página institucional de la Universidad y en la plataforma SECOP II.

Dada en San José de Cúcuta, a los trece (13) días de junio de 2023.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**SANDRA ORTEGA SIERRA**  
Rectora  
Universidad Francisco de Paula Santander

*Raquel Katiuska Cortés Pérez*  
P: Raquel K. Cortés P.  
Asesora Jurídica Externa UFPS